



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 10 MAR 2026

Expediente Electrónico N° ORA-443/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-066/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° D-ORAN-663/2025 del Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se aprueba la realización del Curso: “Soporte Nutricional Perioperatorio: Rol de la Enfermera en el Posoperatorio”, presentado por la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en Reunión Ordinaria N° 01/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, convalidando la resolución N° D-ORAN-663/2025 y dejando sin efecto el despacho de Comisión de fecha 16 de diciembre de 2025 y su consecuente aprobación en fecha 22 de diciembre de 2025 por haber incurrido en un error involuntario de procedimiento administrativo; siendo necesario elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el despacho de Comisión de fecha 16 de diciembre de 2025 y su consecuente aprobación en fecha 22 de diciembre de 2025 por haber incurrido en un error involuntario de procedimiento administrativo.

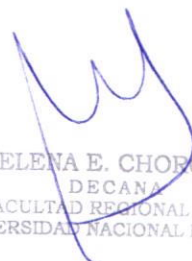
ARTICULO 2º: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-663/2025 del Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTICULO 3º: Cursar copia a los interesados, Consejo Directivo, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica y Dirección General de Administración para conocimientos y efectos.-

hc


LIC. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA